



# IES BILINGÜE LAGUNA DE JOATZEL



## Libro del Alumno Student's Book 2023-2024





## ORIGEN Y LEYENDA DE NUESTRO NOMBRE

Laguna de Joatzel es el nombre que recibía una laguna existente en el lugar donde se construyó nuestro IES con la misma denominación. Esta zona de la localidad de Getafe estaba ocupada por numerosas charcas (lagunas), siendo la mayor la que da título a nuestro centro.

Según una antigua leyenda, el nombre se debe a una noble (¿princesa?) árabe que vivía en la zona y se enamoró de un cristiano (¿noble?). Como tantos amantes de amor imposible, acabaron sus días sumergiéndose en la laguna, la cual adquirió el nombre de la (¿bella?) dama.





## **1.- IDENTIDAD Y OBJETIVOS**

Los objetivos generales del IES Laguna de Joatzel se podrían resumir en los siguientes:

- Facilitar a los alumnos una formación integral académica y en valores que potencie los aspectos cognitivos, afectivos, psicológicos, de relación interpersonal y actuación social.
- Fomentar el crecimiento de la persona, acentuando valores como la libertad, el sentido crítico, la participación, la justicia, la solidaridad, la convivencia y la paz.
- Promover una integración efectiva del alumnado que propicie una enseñanza comprensiva que dé respuesta a las diversas necesidades y capacidades de cada persona.
- Obtención de buenos resultados educativos.

## **2.- RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN**

- *Equipo Directivo*: promueven la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, planificar las actividades del Instituto a corto, medio y largo plazo, coordinando la actividad de todos los órganos de la Comunidad Educativa, así como ejecutando todos los acuerdos de los órganos de gobierno (velar para que se cumpla lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos curriculares de etapas áreas y ciclos formativos, en el Reglamento de Régimen Interior, en las Programaciones de los Departamentos y en el Plan General Anual de actividades)
- *Alumnado*: siendo los protagonistas y responsables de su formación, intervienen activamente en la vida del centro.





- *Profesorado*: son los principales educadores de los alumnos, trabajando en equipo y en coherencia con los objetivos del centro, participando en la elaboración y seguimiento del Proyecto Educativo del centro y en su gestión por medio de sus órganos de gobierno.



- *Padres o tutores*: son los primeros responsables de la educación e sus hijos/as, prestando su apoyo y colaboración en la tarea académica, especialmente mediante la asociación de padres y madres (AMPA)
- *Personal Administrativo y de Control*: hacen posible y más eficaz la acción educativa desde sus respectivas responsabilidades

### **3.- ESTILO EDUCATIVO**

El IES Laguna de Joatzel está presidido por los siguientes principios educativos que han configurado la praxis pedagógica del centro:

- Nuestro proceso educativo se desarrolla en un clima de colaboración y apertura, ofreciendo una educación e instrucción que busca una mejora constante de su calidad, desarrollando una metodología activa, abierta y flexible que en cada momento se adapta a las necesidades existentes y que incorpora tanto las innovaciones didácticas como las nuevas tecnologías.
- La educación es un proceso complejo que pretende la promoción integral de los alumnos como personas y como ciudadanos; los alumnos deben adquirir en el proceso educativo los elementos necesarios para desarrollar su personalidad en los ámbitos cognitivo, moral y afectivo, y construir una identidad personal que les permita moverse dentro de él, adoptar posiciones y emitir juicios personales.
- El proceso educativo escolar debe posibilitar a los alumnos:
  - a) La adquisición de conocimientos y destrezas necesarias para entender el mundo que les rodea y moverse dentro de él, así como



configurar su futuro profesional de acuerdo con la evolución de la sociedad y las demandas profesionales de la misma.

- b) El ejercicio de la libertad y la consolidación de la autonomía dentro de un conjunto de valores que podemos denominar "democráticos", descubriendo personalmente los valores convivenciales y el compromiso libre con ellos, y aprendiendo pautas de conducta acordes con estos valores.
- Educamos en la solidaridad, acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales, promoviendo el diálogo y la tolerancia para vivir de manera positiva la diversidad.
  - Procuramos que todos los alumnos desarrollen al máximo todas sus capacidades, insistiendo de forma especial en el trabajo bien hecho, el sentido práctico y la constancia.
  - Se da un valor esencial a la presencia del educador en el proceso de maduración del alumno; presencia que es cercanía, acompañamiento, entrega personal del tiempo, cordialidad y confianza, ofreciendo una atención personalizada según sus necesidades, creando un ambiente humano que favorece la maduración individual.

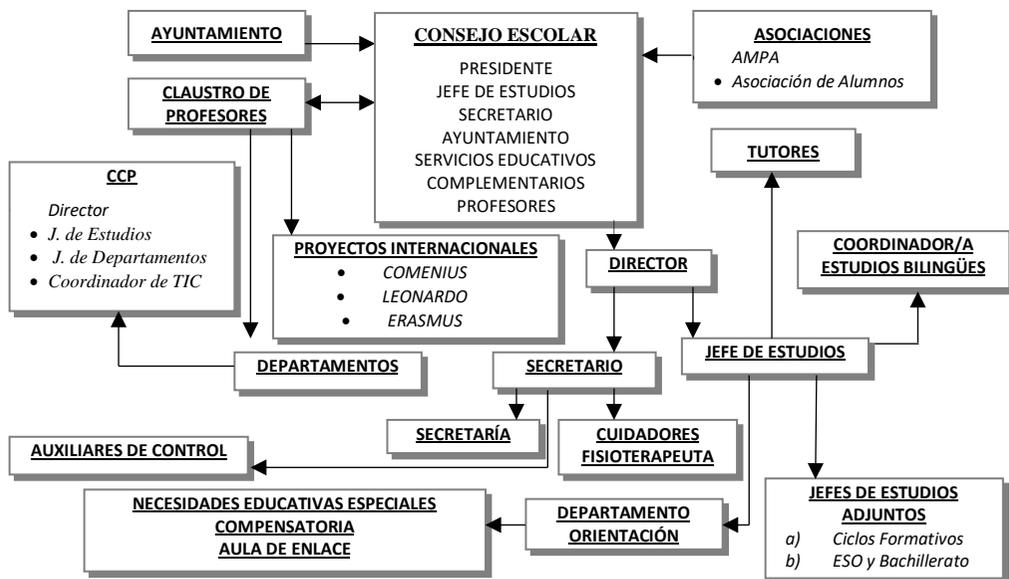




Para la buena marcha del centro y coordinación de todos los aspectos que interfieren la educación de los alumnos, funcionan distintos órganos y estamentos:

- *Equipo Directivo*: asumen la última responsabilidad de la gestión del centro y de la consecución de sus objetivos.
- *Claustro de Profesores*: procura la coherencia y la calidad de los procesos académicos y pedagógicos.
- *Consejo Escolar*: reúne los distintos estamentos de la comunidad educativa en el que la participación y el diálogo se ponen al servicio del centro.

## ORGANIGRAMA GENERAL DEL CENTRO





### **EQUIPO DIRECTIVO:**

- Director: *Miguel Ángel Amores Galisteo*
- Jefe de Estudios: *Lucía Atance del Val*
- Secretario: *Helena Cabrero Villajos*
- Jefes de Estudios Adjuntos:
  - ESO y BACHILLERATO:
    - *Carlos Montoya Alonso*
    - *Santiago Rodríguez López*
  - CICLOS FORMATIVOS:
    - *Daniel Pérez Pinillos*

### **DEPARTAMENTOS Y PROFESORES:**

Los departamentos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas o materias que tengan asignadas y de las actividades que se le encomiendan dentro de sus competencias.



Son competencias de dichos departamentos:

- Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas o materias integradas el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar actividades complementarias.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.



La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid otorgó al IES Laguna de Joatzel la categoría de Instituto Bilingüe.

Nos avala una EXPERIENCIA DE AÑOS en el ámbito de la enseñanza bilingüe, con unos resultados académicos muy por encima de la media en las distintas pruebas realizadas por la Comunidad de Madrid.

## **COORDINADORA ESTUDIOS BILINGÜES:**

*Margarita Durán Caballero*

### **1.- ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES**

La enseñanza estará organizada en dos modalidades diferentes:

#### **Sección Bilingüe:**

- Los alumnos reciben cinco horas semanales de inglés (una clase diaria). Los contenidos se adaptan a un currículo de “Idioma Avanzado” elaborado por la Consejería de Educación y que versa sobre lengua y literatura inglesas.
- Los alumnos podrán cursar todas las materias en inglés, incluso la Tutoría que se impartirá siempre en este idioma, a excepción de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Segunda Lengua extranjera (Alemán o Francés).
- La enseñanza en inglés, junto con las materias que se impartan en este idioma extranjero, supondrá, al menos, un tercio del horario lectivo semanal del alumno.
- Todas las materias siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.



#### **Programa Bilingüe:**

- Los alumnos reciben cinco horas semanales de inglés (una clase diaria).
- Podrán ser impartidas en inglés otras materias del currículo como Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Deporte, Tecnología o Informática, así como Tutoría.
- Todas las materias siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.



## 2.- METODOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

A grandes rasgos, podría resumirse en los epígrafes que a continuación se detallan:

- **Metodología activa y participativa.** Dado el carácter bilingüe del Programa, la lengua inglesa se imparte siguiendo un enfoque activo y comunicativo, con particular énfasis en las destrezas orales y en el aprendizaje de la lectura y la escritura en inglés.
- **Profesorado bilingüe y nativo:** los profesores que imparten clase en el Programa Bilingüe son especialistas con doble titulación (la de su especialidad y una certificación de nivel de idioma mínimo equivalente a C1 en el MCER) y son seleccionados por la Consejería de Educación de Madrid. Así mismo, el centro cuenta con Profesores Ayudantes nativos (Teaching Assistants) que participan en las actividades didácticas de los distintos grupos y colaboran en las clases enriqueciendo y facilitando el ambiente lingüístico anglófono en el centro.

## 3. ADEMÁS OFRECEMOS ...

- Sección Bilingüe en la biblioteca del Centro donde los alumnos pueden tomar en préstamo y consultar libros de lectura y/o de referencia en inglés.
- Lectura multilingüe del Quijote (Día del Libro).
- Intercambios y proyectos multilaterales con diferentes centros extranjeros (Eslovaquia, Alemania, Francia...)
- Programas nacionales, europeos e internacionales: Participamos en un programa de Naciones Unidas (UNA-USA Global Classrooms), modelo de conferencia de la O.N.U. (los alumnos seleccionados visitarán la sede de esta institución en Nueva York)
- Participación en el Programa Modelo de Parlamento Europeo.
- Centro oficial examinador de la Universidad de Cambridge.





## 1.- HORARIOS

- La entrada al centro está estipulada a las 8:25, cerrando las puertas a las 8:30 (si hubiera alguna alteración en este horario por parte del centro, sería debidamente comunicada a todos los alumnos).
- Todo alumno que llegue con retraso pasará a ocupar un aula de estudio hasta la segunda hora de clase (9:25), con el fin de no molestar el trabajo comenzado en el resto de aulas.
- La salida se producirá entre las 14:20 y las 15:15, dependiendo del horario de cada grupo, el cual se hará entrega al principio de curso.
- POR EL BIEN DE TODOS, ES NECESARIO SER PUNTUALES

## 2.- VACACIONES

DÍAS	MOTIVO
Del 22 de diciembre hasta el día 7 de enero de 2024	Vacaciones de Navidad
Del 22 de marzo al 1 de abril de 2024	Vacaciones de Semana Santa
Las actividades lectivas terminarán el día 21 de junio de 2024	Vacaciones de Verano
12 de octubre de 2023	Fiesta Nacional
9 de mayo de 2024	Fiestas de Getafe
20 de mayo de 2024	
13 de octubre de 2023	
1 de noviembre de 2023	
6, 7 y 8 de diciembre de 2023	
22 y 23 de febrero de 2024	Otros días no lectivos
1, 2 y 3 de mayo de 2024	
A estos días hay que añadir los que determine la Comunidad Autónoma de Madrid en el ejercicio de sus competencias.	





El Centro cuenta con un "Departamento de Orientación que asume la función de la orientación educativa. El desarrollo de la orientación se realiza de manera coordinada a través de la intervención del profesorado del Centro, de los tutores de cada uno de los grupos y del Departamento de Orientación.

El Departamento se encarga de las funciones orientadoras especializadas aportando en su intervención técnicas, procedimientos e instrumentos específicos que contribuyen a optimizar el rendimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La intervención se realiza a través de las siguientes ámbitos de actuación:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académico-profesional
- Acción tutorial.

De esta manera se pretende plantear la orientación como educación integral y personalizada que contribuye al desarrollo escolar armónico de la persona. Al mismo tiempo se ofrece asesoramiento personal y escolar a medida que el alumnado se va incorporando a los distintos cursos de las etapas del Sistema Educativo; se favorece su madurez personal y se contribuye a una mejor toma de decisiones que facilitan su incorporación a la vida adulta.

Para conseguir los objetivos que el Departamento se plantea se establecen una serie de actuaciones que persiguen:

- La prevención, la detección y la evaluación de las dificultades escolares a lo largo de todo el proceso educativo.
- La intervención psicopedagógica necesaria en los distintos cursos.
- El apoyo, tanto individualizado como grupal, ante las dificultades de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio, de ajuste personal, de adaptación e integración en el Centro.
- El asesoramiento a las familias y al profesorado sobre características y necesidades propias del alumnado.
- La orientación al alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales, directamente o a través de las intervenciones del profesorado.



1.- El centro planifica diversas actividades complementarias a lo largo del curso, donde destacamos las principales:

- Dependientes del Departamento de Actividades Extraescolares: excursiones, exposiciones, visitas a museos, representaciones teatrales, competiciones escolares, etc., que normalmente se efectúan con todo el grupo de clase durante el curso escolar a propuesta de los diferentes departamentos didácticos.
- Certamen literario anual bilingüe en español/inglés.
- Multi-actividad de Educación Física.
- Viajes fin de estudio: Multi-aventura (1º ESO), Semana blanca (2º ESO) y diversos destinos (4º ESO).
- Lectura multilingüe del Quijote (Día del Libro).
- Programas nacionales, europeos e internacionales:
  - Participamos en un programa de Naciones Unidas (UNA-USA Global Classrooms), modelo de conferencia de la O.N.U. (los alumnos seleccionados visitarán la sede de esta institución en Nueva York)
  - Participación en el Programa Modelo de Parlamento Europeo.
  - Centro oficial examinador de la Universidad de Cambridge.
  - Intercambios y proyectos multilaterales con diferentes centros extranjeros (Eslovaquia, Alemania, Francia...).
  - Proyectos internacionales: Erasmus



*GLOBAL CLASSROOM (Asamblea de Madrid)*



*Alumnos en Irlanda*



2.- Asimismo, el centro cuenta con un área de Tecnologías de la Información, que comprende diferentes actividades relacionadas entre sí:

- Mantenimiento del equipo informático y de la red del instituto
- Impulso al desarrollo y mantenimiento de la página web del centro



**Página web del centro (y redes sociales)**

- Con un gran dinamismo y una evolución continua durante todo el curso.
- Es participativa, con facilidad para contribuir con nuevos contenidos, aportaciones y opiniones.
- Es flexible, permitiendo añadir funcionalidades nuevas a lo largo de tiempo.
- También contamos con página en Facebook Twitter Google+

**INSTITUTO**

- Dirección
- Administración
- Profesores
- Coordinadores de actividades

**PÁGINA WEB**



<http://www.lagunadejoatzel.org>

Email: [ies.lagunadejoatzel.getafe@educa.madrid.org](mailto:ies.lagunadejoatzel.getafe@educa.madrid.org)



Alumno



Familia



Potenciales alumnos



Instituciones, particulares o empresas



### 1.- **FUNCIONES:**

La Biblioteca desempeña una función múltiple:

- **Como sala de estudios**
- **Como sala de consulta de textos**
- **Como préstamo de libros de textos y de lectura**

### 2.- **SERVICIOS:**

- **Préstamos de libros (previa presentación del carnet de estudiante):**

*Es un servicio gratuito con distintas modalidades: préstamo personal (abierto a todos los miembros de la Comunidad Educativa) y préstamo de aula (sólo abierto a profesores).*

- Acceso a Internet:

*Permite a los usuarios acceder a una gran cantidad de información científica, cultural, educativa, etc.*

- Consulta libre de de fondos:

*Se pueden consultar los fondos ordenados por materias, según la Clasificación Decimal Universal (CDU), así como revistas, prensa y publicaciones.*

- Acceso al catálogo informatizado:

*Se incluyen las referencias de la mayor parte de los documentos existentes en la Biblioteca, con información sobre su localización, signatura y disponibilidad de cada ejemplar.*

- Grabación de CD, DVD, Jetflash, etc., e impresiones.

- Uso de software educativo: enciclopedias, temarios y ejercicios sobre áreas cursadas, etc.

- Existe una sección exclusivamente bilingüe con libros, dvd, películas, etc.

- Presentaciones con proyector



### 3.- **USUARIOS:**

Alumnos y profesores del centro



## ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Para asociarse solo se requiere ser padre/madre del alumno del Centro y pagar una cuota anual.

### **A. Actividades que se realizan**

- Recoger las quejas e inquietudes que preocupan a los padres, madres y alumnos.
- Colaborar con el profesorado en temas de funcionamiento y convivencia
- Informar a los padres de las problemáticas del Centro, así como todos los temas relevantes tratados en el Consejo Escolar.
- Colaborar en la realización del acto de Graduación Fin de curso.
- Charlas con los padres.
- Hacer de intermediarios entre el Centro y cualquier problema que surja, tanto con el alumnado como con los padres.

*"Ayuda siempre al que se está ahogando, sin tomar en cuenta su religión o nacionalidad. Ayudar cada día a alguien tiene que ser una necesidad que salga del corazón."*

*Irene Sandler*



AMPA LAGUNA DE JOATZEL



## 1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

### 1.1. DERECHOS:

Los alumnos/as tienen derecho a:

- **Recibir una formación** que potencie el pleno desarrollo de su personalidad, sin ser discriminados por ninguna circunstancia personal o social.
- **Recibir orientación escolar y profesional** para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- La **igualdad de oportunidades** en materia educativa, mediante la adquisición de los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, siendo valorado su rendimiento escolar con criterios de objetividad, y conociendo los criterios de evaluación y calificación de cada área o materia, así como el programa a desarrollar.
- Que la actividad docente se desarrolle en las debidas condiciones de **seguridad, higiene y orden**.
- Que se respete su **integridad física y moral**, su **dignidad personal**, su **libertad de conciencia**, así como su **intimidad** y sus **creencias**.
- Ser **informados**, conservando su **libertad de expresión**.
- Usar las instalaciones del centro de **modo adecuado**, sin perjuicio de los derechos y el respeto de los demás miembros e instituciones y las limitaciones y precauciones necesarias.
- **Participar en la vida social y cultural** del centro, eligiendo sus delegados así como los representantes del Consejo Escolar.

### 1.2. DEBERES:

Se concretan en las siguientes Normas de conducta:

- El **respeto a la igualdad de todas las personas** que componen la Comunidad Educativa, cualquiera que sea su condición y trabajo.
- El **respeto a la autoridad del Profesor**, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- El **trato correcto hacia los compañeros**, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, así como otros actos de incorrección o desconsideración.
- El mantenimiento de una **actitud correcta en clase**, que no dificulte a otros compañeros el





ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, con la prohibición expresa del uso de móviles personales, así como de cualquier aparato electrónico.

- La **asistencia a clase**. La falta al centro de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
- La **puntualidad** a todos los actos programados por el centro.
- La **realización de los trabajos** y tareas que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- El respeto a la **prohibición de fumar** en el centro, así como el uso o la introducción en el mismo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud, o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.



- El **cuidado y respeto de todos los materiales** que el centro pone a disposición de alumnos, como las agendas, y Profesores. Asimismo, se respetarán todo tipo de bienes o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa del centro.

- El **cuidado de las instalaciones** y del conjunto del edificio escolar.

## 2. FALTAS DE DISCIPLINA

### 2.1. FALTAS LEVES:

- Se calificará como **falta leve** cualquier infracción a las Normas de Conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las **sanciones** que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:
  - a) Amonestación verbal o por escrito.
  - b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
  - c) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.



- d) Permanencia en el centro después de la jornada escolar, con realización de trabajos específicos.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- g) Suspensión del derecho a participar en una actividad extraescolar o complementaria del centro en concreto.

## 2.2. FALTAS GRAVES:

- Se califican como **faltas graves** las siguientes:
  - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
  - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
  - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
  - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
  - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
  - f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
  - g) El uso de teléfonos móviles, o cualquier dispositivo electrónico (mp3, mp4, Iphone, etc.), dentro del centro que perturbe, con la distracción del propio alumno o sus compañeros, el normal desarrollo de las clases, donde siempre deberán estar sin conexión y apagados.
  - h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.





- i) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
  - j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. Si existen tres o más amonestaciones de faltas leves por escrito, se interpretará como falta grave aunque los hechos se hayan producido en distinto trimestre.
  - k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
- Las faltas graves se corregirán con las siguientes **sanciones**:
- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
  - b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
  - c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
  - d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
  - e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
  - f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.



lectivos. Con tres o más amonestaciones por escrito también se aplicará esta sanción.

g) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la retirada del mismo por parte de los padres o tutores.

- Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.



### 2.3. FALTAS MUY GRAVES:

- Son **faltas muy graves** las siguientes:
  - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
  - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
  - c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
  - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h) La sustracción de cualquier objeto personal a cualquier miembro de la comunidad escolar del centro, ya sean compañeros o personal docente o no docente.
  - i) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud, como el tabaco, o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  - j) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.





- k) Abandonar el centro saltándose la valla, o por cualquier otro medio, sin el permiso familiar pertinente.
  - l) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. Si existen tres o más amonestaciones de faltas graves por escrito, se interpretará como falta muy grave aunque los hechos se hayan producido en distinto trimestre.
  - m) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
- Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes **sanciones**:
- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
  - b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
  - c) Cambio de grupo del alumno.
  - d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
  - e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.



- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

- Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, pudiendo acudir a cuantos exámenes se convoquen.

### 3. **OTRAS FALTAS: Asistencia a clase – Actividades extraescolares**

#### 3.1. **Asistencia a clase**

- Se considerará falta de asistencia la no presencia del alumno en el aula al comienzo de la clase.



- También se considerará falta de asistencia la no presencia en las clases de recuperación de las materias pendientes.
- La justificación de las faltas de asistencia se presentarán siempre por escrito, y firmado por los padres o tutores de los alumnos afectados. Sólo así tendrán validez.
- La **tipificación de la falta** vendrá dada por el siguiente esquema:
  - a. Constituirá una *falta leve* contraria a las normas de convivencia la no asistencia a clase según el esquema que sigue:
    - Asignaturas de 4 ó 3 h. semanales: 2 h. al mes.
    - Asignaturas de 2 h. semanales: 1 h. al mes
  - b. Se considerarán una *falta grave* contraria a las normas de convivencia del centro las faltas injustificadas a clase siempre que se produzcan según el esquema siguiente:
    - Asignaturas de 4 ó 3 h. semanales: 6 h. al mes.
    - Asignaturas de 2 h. semanales: 3 h. al mes.
    - Clases de pendientes, 1 h. semanal: 2 h. al mes.
  - c. Se considerarán una *falta muy grave* contraria a las normas de convivencia del centro las faltas injustificadas a clase siempre que se produzcan según el esquema siguiente:
    - Asignaturas de 4 ó 3 h. semanales: 9 h. al mes.
    - Asignaturas de 2 h. semanales: 6 h. al mes.
    - Clases de pendientes, 1 h. semanal: 4 h. al mes.
- Las de asistencia se corregirán con las siguientes **sanciones**:
  - a. Con un *falta leve*:
    - Amonestación verbal por parte del profesor de la asignatura que corresponda.
  - b. Con un *falta grave*:
    - Amonestación escrita por parte del profesor de la asignatura que corresponda.
    - Si se produjera dicha falta durante tres meses, con necesarias amonestaciones por escrito, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua, pudiéndose examinar sólo en las convocatorias de Junio o Septiembre.





### 3.2. Actividades Extraescolares

- Un alumno puede ser sancionado con la no participación en alguna actividad extraescolar por dos motivos:

- a. Por cometer alguna falta de las anteriormente descritas, con lo que la sanción a aplicar ya está tipificada en los artículos correspondientes según el tipo de falta:
  - *Leve* = 2.1.g (una actividad extraescolar concreta)
  - *Grave* = 2.2.d (un mes máximo de actividades extraescolares)
  - *Muy grave* = 2.3.b (tres meses máximo de actividades extraescolares)
- b. Por tener cuatro o más asignaturas suspensas en la última evaluación, y que no hayan sido recuperadas. En este caso, podrán suspenderse todas las actividades extraescolares del alumno por cada trimestre que se encuentre en dicha situación (intercambios, campamentos, viajes fin de curso, etc.).

### 4. PUNTUALIDAD

- Todos los alumnos deberán respetar y cumplir los horarios aprobados por el centro, llegando con puntualidad a todas las horas de entrada. La **hora de entrada está fijada a las 8:25 h.**, cerrándose la puerta a las 8:30.
- Los alumnos que lleguen tarde de forma injustificada, permanecerán durante la primera hora en una sala de estudio. Todos los retrasos posteriores serán anotados por las auxiliares de control; si el alumno llega antes del comienzo de una clase puede entrar en su aula; si el alumno llega una vez comenzada la clase no puede interrumpirla, por lo que permanecerá en la Biblioteca hasta la clase siguiente.
- En el caso de las faltas de puntualidad las amonestaciones por escrito se aplicarán de la siguiente forma:
  - 1ª Amonestación = cinco retrasos
  - 2ª Amonestación = cuatro retrasos
  - 3ª Amonestación y sucesivas = tres retrasos.
- A partir de la tercera amonestación, se considerará falta grave, y será sancionada según la normativa anteriormente citada.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 1. CÓMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO

- Avisa rápidamente a Conserjería.
- Deja cerradas puertas y ventanas tras tu paso.
- Con humo abundante, si es necesario, camina agachado y cúbrete la nariz y la boca (mejor con un trapo húmedo).
- Si se te prende la ropa, tírate al suelo y rueda

### 2. CÓMO ACTUAR EN CASO QUEDAR ATRAPADO

- Cierra puertas y ventanas y coloca debajo paños húmedos.
- Avisa donde te encuentras utilizando el teléfono o el medio del que dispongas.
- Llama la atención de las personas en el exterior a través de las ventanas o con el medio del que dispongas

### 3. CÓMO ACTUAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- No tocar ningún objeto sospechoso.
- Al salir dejar abiertas puertas y ventanas.
- Recoge la mochila, cartera, bolso, etc., con ello facilitas la búsqueda del artefacto.

### 4. CÓMO ACTUAR EN CASO DE EVACUACIÓN

<i>¿QUÉ DEBES HACER?</i>	<i>¿QUÉ NO DEBES HACER?</i>
Obedecer las órdenes de los profesores.	Exponerte a un peligro por propia iniciativa.
Mantener la calma, no gritar.	No utilices el ascensor.
Caminar con rapidez, pero sin correr.	No te entretengas recogiendo objetos personales.
Ayuda a los compañeros que lo necesiten.	No retrocedas a buscar compañeros o hermanos.
En escaleras circular pegado a la pared.	Abandonar la Zona de Reunión en el exterior.
Dirigirte a la Zona de Reunión en el exterior	Exponerte a un peligro por propia iniciativa.

### 5. NORMAS DE CONFINAMIENTO

<i>¿QUÉ DEBES HACER?</i>	<i>¿QUÉ NO DEBES HACER?</i>
Cerrar bien puertas y ventanas.	Abandonar el centro.
Si es necesario, colocar trapos húmedos en las rendijas y bajo las puertas.	Acudir a la zona afectada.
Cerrar llaves de combustible y apagar equipos de aire acondicionado.	Encender ningún aparato de gas.
Mantener contacto con Protección Ciudadana a través de telefonía, esperando sus instrucciones.	Fumar ni encender ningún tipo de llama.
Si no es posible contactar por esta vía, enviar mensajes cortos ("SMS"), esperando sus instrucciones.	Colapsar las líneas telefónicas.
Como último recurso, escuchar la radio. Siga las órdenes y consejos que reciba.	
Cerrar bien puertas y ventanas.	
Esperar el fin de la emergencia.	